

LUCÍA MOSCOSO CORDERO. *RELACIONES ILÍCITAS EN LA PLEBE QUITENA (1780-1800)*. SERIE MAGÍSTER, N.º 236. QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR, 2018, 74 PP.

DOI: <http://dx.doi.org/10.29078/rp.v0i51.852>

La normativa expedida en el marco de las reformas borbónicas y las prácticas judiciales en torno a relaciones ilícitas son el foco de interés de esta investigación. El máximo control y la normativa borbónica fueron parte del proyecto ilustrado que intentó permear la sociedad colonial. Las autoridades que velaron por el *buen* comportamiento, así como los afectados por el proceder de sus parejas, llevaron los conflictos personales a la esfera pública a través de procesos judiciales. Lucía Moscoso nos presenta a una mujer acusada, inmersa en esta cuneta de controversias que negoció con la autoridad jurídica y reutilizó el discurso convencional que la Iglesia, el régimen y la sociedad construyeron en torno a ella. Esta investigación significa para la historiografía una forma refrescante de analizar el accionar de los subalternos, quienes están lejos de encarnar individuos pasivos sin agencia alguna.

Es importante mencionar que, a raíz del giro historiográfico, los contenidos, las perspectivas y los objetos de estudio se diversificaron. La investigación, objeto de la presente reseña, se inscribe en esta renovación. La autora analiza el comportamiento de hombres y mujeres de los sectores subalternos desde la perspectiva de género propuesta por Joan Scott. Ubica su lupa en la agencia femenina en el marco de procesos judiciales que abordan tres tipos de transgresiones; el amancebamiento, el concubinato y el adulterio que, según la autora, quebrantaron el esquema familiar tradicional. Estas prácticas son perfiladas en el texto como irruptoras porque pervivieron a pesar del ojo borbónico: vigilante y controlador.

La obra de Lucía Moscoso, como resultado de su trabajo de graduación de la maestría en Historia de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, muestra una sociedad marcada por una legislación altamente coercitiva, en la que los sujetos se valieron del cuerpo jurídico vigente para desarrollar acalorados juicios en los que la negociación y la resistencia fueron los ejes clave. Para retratar a la sociedad quiteña de la Colonia tardía, la autora analiza, de forma prioritaria, los trabajos de Rosemarie Terán, Christiana Borchart y Martin Minchom. Las fuentes primarias de las que se valió para desarrollar este trabajo provienen de los Fondos *Presidencia de Quito* y *Corte Suprema*, de las series: cedularios, criminales, gobierno, indígenas, matrimoniales y oficios del Archivo Nacional del Ecuador. Asimismo, en esta pesquisa archivística recurrió al Archivo Arzobispal de Quito y al Archivo del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

El contenido de esta obra está dividido en tres capítulos. Una sociedad estancada por la crisis textil, desastres naturales, enfermedades, una política centralizadora borbónica y una constante movilidad humana son elementos que componen el primer capítulo titulado “Políticas borbónicas y moral pública”. Además, presenta un análisis estadístico de los juicios por amancebamiento, concubinato y adulterio procesados en la Audiencia de Quito. Entre sus principales hallazgos, la autora muestra que en Quito se llevaron a cabo el 50 % de los juicios del total registrado en toda la Audiencia.

Una de las interrogantes que resuelve esta investigación es si la proliferación de enjuiciamientos, a partir de 1781, reflejó el aumento de la vigilancia o un interés irruptor del orden social por parte de la plebe. El número de juicios por *transgresiones* sexuales le permite inferir a la autora que no se detuvieron a pesar de la vigencia de una fuerte reglamentación colonial y del conocimiento de las puniciones. Es decir, la plebe –compuesta por “vagabundos, gente ociosa, mulatos, mestizos, pobres y comerciantes ambulantes” (p. 18)– no reflejó obediencia, circunstancia que les llevó a ser perfilados como revoltosos y vagos; en síntesis, peligrosos para el orden colonial.

Otro aspecto que analiza la autora es si fue suficiente, para esta sociedad, la normativa orientada a poner coto a las uniones –por amancebamiento, concubinato y adulterio– entre individuos de disímil nivel social y condición étnica; Moscoso concluye que no lo fue. Ante la falta de aplicación rigurosa de la ley, se visibilizó que el mestizaje se expandió hacia todas las capas sociales, difuminando, de esta forma, los linderos étnicos. Esta práctica de control y disciplinamiento, promovida desde la normativa borbónica, enmarcada en un proceso secularizante, jugó en doble vía: por un lado, se apropió del mecanismo de control de la Iglesia; y, por otro, la debilitó para fortalecer a la autoridad civil.

El segundo capítulo titulado “Actores del control social y vigilancia de la sexualidad” centra su atención en las funciones del alcalde de barrio, principal actor regulador del comportamiento social colonial. El alcalde de barrio es visto, en esta investigación, como una pieza clave del dispositivo de control que, investido de autoridad para vigilar y apresar al individuo –que demostró un comportamiento transgresor–, fue el más asiduo defensor de la moral de la sociedad quiteña. La autora explica cómo este agente, desde las siete de la noche, activó un sistema de vigilancia y coerción embebido del marco jurídico borbónico. Al identificar sus funciones en el período de 1767 a 1806 y tras revisar minuciosamente los juicios, Moscoso advierte la correlación entre las funciones delegadas por los presidentes de la Real Audiencia y las prácticas vigilantes del *buen* comportamiento.

Mediante la sistematización de la información de los seis juicios, objeto de su análisis, se presenta el lugar social de los principales sujetos involucra-

dos, las razones que los llevaron a entablar juicios, así como la sentencia a la que se llegó. Estos elementos componen el tercer y último capítulo, titulado “Casos de transgresión sexual en la plebe quiteña”. La revisión de estos datos le proporciona a la autora la información para exponer en qué se basan las *relaciones ilícitas*, los mecanismos de vigilancia y control de las autoridades, el argumento de los contraventores; así como el papel de los testigos como guardianes del orden, quienes, señala, en su mayoría son hombres.

Entre los principales aportes de este trabajo de investigación destaca el énfasis en la agencia femenina. Mocosco indica que la mujer de fines del siglo XVIII supo apropiarse de la normativa para “negociar su libertad, utilizando los mismos discursos que se construyeron desde la Iglesia y el Estado, al calificarlas como débiles” (p. 60). Las sentencias de estos juicios demuestran que, por un lado, la sociedad colonial miró el cuerpo de la mujer como una posesión del hombre y naturalizó la violencia; y, por otro lado, la mujer denunció ante el sistema jurídico la agresión que recibían de sus esposos, así como el incumplimiento de obligaciones conyugales. Asimismo, se presenta a una mujer que reutilizó los calificativos *frágil* y *débil* para justificarse y librarse de una sentencia perjudicial para su integridad.

Uno de los casos más ilustrativos de esta agencia se presenta en la acción que llevó a cabo Thomasa Tufiño, quien después de haber sido acusada de adulterio por su esposo y encarcelada, lo denunció desde la prisión argumentando *lenocidio*, así como de “mantener relaciones ilícitas con solteras y casadas, de no proporcionarle los alimentos diarios ni vestuario e incluso de maltrato” (p. 58). Esta acusación derivó en el apresamiento del mencionado sujeto.

En el texto destaca la ágil y precisa escritura de Mocosco. Además, los objetivos que se propone son desarrollados de forma exitosa a lo largo de la investigación. Se evidencia que la sistematización de los seis casos le permitió observar un panorama amplio de la dinámica de cada juicio. De igual forma, la lectura y análisis de los documentos legales, enfocados en regular el comportamiento social, le proveyeron información útil para identificar cómo los juicios evidenciaron prácticas que la sociedad colonial, en su progresivo afán higienista y normalizador, quiso evadir. Además, muestra a una mujer que resignificó el discurso peyorativo para sortear la opresión e incluso obtener mayor ventaja en su cotidiano vivir, accionar que le permitió capear el afán controlador de la Iglesia, del hombre y del régimen colonial.

En síntesis, para la historiografía esta obra resulta un aporte relevante por indagar en las relaciones consideradas ilícitas para fines del siglo XVIII. El trabajo de Mocosco permite comprender cómo los subalternos se apropiaron del marco jurídico borbónico –vigilante y disciplinario– para adaptarlo a sus prácticas cotidianas, en un contexto de agitación política, económica y social,

en el cual, la mujer cobró un papel valioso al resignificar el discurso jurídico y utilizarlo para mejorar su condición social. De ahí que, aunque en la investigación se considera que la mujer no luchó contra el sistema patriarcal en dicho contexto, a la luz del presente ¿se puede pensar en una agencia contra dicho sistema por la instrumentalización del marco jurídico que efectuó?

Además, su investigación abre la posibilidad para estudiar otros juicios sobre transgresiones sexuales en la Colonia, en períodos de larga duración y en espacios más amplios que, desde la perspectiva de género, permitan enriquecer el análisis. La autora menciona que los castigos para la plebe y para las élites eran distintos (mientras la plebe recibió castigos corporales, a la élite se le aplicó penas pecuniarias). Finalmente, sería interesante conocer a profundidad, en un análisis comparativo, de qué forma la élite resolvió este tipo de conflictos.

Elizabeth Gavilanes

*Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)*

Quito, Ecuador

ORCID: 0000-0002-9552-0783

GABRIELA OSSENBACH. *FORMACIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS NACIONALES EN HISPANOAMÉRICA. EL CASO ECUATORIANO, 1895-1912*. BIBLIOTECA DE HISTORIA, VOL. 37. QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR / CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL, 2018, 276 pp.

DOI: <http://dx.doi.org/10.29078/rp.v0i51.853>

Este libro recoge los resultados de la tesis doctoral de Gabriela Ossenbach, defendida en 1989, y se erige sobre la base de una extensa reflexión teórico-metodológica (capítulos 1 y 2) que sirve de sustento al análisis de su objeto de investigación. Se refiere, en general, tal como anuncia el título, a la formación de los sistemas educativos nacionales en Hispanoamérica (capítulo 3) y, en particular, al estudio, en ese marco, del caso ecuatoriano (capítulo 4).

A partir de la constatación de la presencia de una historiografía sobre la historia de la educación hispanoamericana de rasgos para entonces todavía fuertemente empiristas, anecdóticos y hagiográficos, la autora inicia su reflexión proponiendo un abordaje del fenómeno educativo hispanoamericano para el último cuarto del siglo XIX, por la vía del análisis histórico comparado y macroscópico. Su interés está direccionado a superar el generalizado estudio yuxtapuesto de casos, que nada había arrojado a la detección y comprensión de semejanzas y paralelismos entre los países de la región, ni al reconocimiento de especificidades nacionales en torno a ese fenómeno.